



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: HORAS EXTRAS NO DOCENTES MAYO 2020

VISTO

La Res. Decanal 117/2020, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes Nodocentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, contempla en su Art.74 el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes del Fondo Universitario en vigencia y Recursos propios.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020, al personal Nodocente, por el importe bruto de \$8.041,31 (PESOS OCHO MIL CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS).

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario (Fuente 16) y Recursos Propios (Fuente 12), según el detalle del anexo de la presente resolución, el que consta de una (1) hoja.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

